

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

(en adelante, la "**Sociedad Gestora**") anuncia lo detallado a continuación mediante:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 1
Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN DE BONOS
15 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos "**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 1**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 8 de junio de 2004 y número de registro 5.878 (el "**Folleto**"), la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, ha acordado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2022, proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en fecha 15 de julio de 2022 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), coincidiendo con una Fecha de Pago, y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos**") en los siguientes términos:

- (i) El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución, cesión de derechos de crédito mediante emisión y suscripción de certificados de transmisión de hipoteca y emisión de bonos de titulización otorgada ante el notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir, el 11 de junio de 2004, con número 1.676 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"). Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la misma.
- (ii) La Sociedad Gestora va a proceder a la amortización anticipada de los Bonos al ser el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito inferior al 10% del saldo inicial y, por ende, a la Liquidación Anticipada en la Fecha de Liquidación Anticipada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Capítulo II, sección II.11.3.c) (*Amortización anticipada*), y en el Capítulo III, sección III.8.I (*Liquidación anticipada del Fondo. Supuestos. Extinción del Fondo. Derechos del Cedente*) del Folleto; y en la Estipulación 5.1 (*Liquidación Anticipada del Fondo: supuestos*) y en la Estipulación 12.10 (*Amortización Anticipada*) de la Escritura de Constitución.
- (iii) El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, dispone de capacidad económica suficiente para proceder al ejercicio de la amortización anticipada de los Bonos y, en concreto, tiene los fondos necesarios para liquidar todos sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos que se vayan a amortizar.

De conformidad con lo anterior, la Liquidación Anticipada ha sido acordada y la Sociedad Gestora, que actuará de liquidador, por medio del presente hecho relevante comunica a los titulares de los Bonos que la venta de los Derechos de Crédito pendientes de amortización, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería, permitirá una cancelación total de todas las obligaciones pendientes con los titulares de los Bonos, respetando los pagos anteriores a estos cuyo orden de prelación sea preferente según lo descrito en la Sección V.5.1.b), 2 del Folleto y en la Estipulación 5.1(iii) de la Escritura de Constitución.

Asimismo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada previsto en el Capítulo II, sección II.11.3. c) (*Amortización Anticipada*) del Folleto y en la Estipulación 12.10 (*Amortización Anticipada*) de la Escritura de Constitución.

La amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el Saldo Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (19 de abril de 2022) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada (15 de julio de 2022), deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

| | Bonos Serie A | Bonos Serie B | Bonos Serie C | Bonos Serie D |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Amortización Pendiente: | 1.183,01 € | 100.000,00 € | 100.000,00 € | 100.000,00 € |
| Intereses brutos: | 0,00 € | 0,00 € | 16,19 € | 124,94 € |
| Retención 19%: | 0,00 € | 0,00 € | 3,0761 € | 23,7386 € |
| Intereses netos: | 0,00 € | 0,00 € | 13,1139 € | 101,2014 € |

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán en la Fecha de Liquidación Anticipada, vencidas, líquidas y exigibles.

Con objeto de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los activos en los términos recogidos en el Capítulo II, sección II.11.3. c) (*Amortización Anticipada*) del Folleto y en la Estipulación 12.10 (*Amortización Anticipada*) de la Escritura de Constitución.

En Madrid, a 6 de junio 2022.